

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios particu-  
 lares . . . . . 1,25 » »

**EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER**

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.	Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo . . . . . 315
Circular n.º 35. Encareciendo a todas las au- toridades, Institutos y Agentes de la pro- vincia presten los auxilios necesarios al personal de la Dirección General del Ins- tituto Geográfico y Catastral que se rela- ciona . . . . .	314	Audiencia Territorial de Burgos . . . . . 316
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Distrito Minero de Santander . . . . . 318
<b>Ministerio de Agricultura</b>		<b>Administración Económica</b>
Orden de 4 de abril de 1946, por la que se dan normas para intensificación del cultivo de la judía . . . . .	314	Delegación de Hacienda de Santander . . . 318
<b>Administración Central</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Ayuntamiento de Santoña . . . . . 318
Anunciando concurso de méritos y antigüe- dad para la provisión de vacantes de Ins- pectores Farmacéuticos municipales . . . . .	314	Ayuntamiento de Hazas en Cesto . . . . . 319
		Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo . . . 319
		<b>Administración de Justicia</b>
		Providencias judiciales . . . . . 319
		<b>Administración Municipal</b>
		Ayuntamiento de Santander . . . . . 320
		<b>Anuncios Particulares</b>
		Nueva Montaña, S. A. . . . . 320
		Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao . . . . . 320
		Monte de Piedad de Santander . . . . . 323

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

Debiendo continuarse en esta provincia de mi mando, por el personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral que se relaciona, don José M. Gil Lasantes, ingeniero jefe, y los topógrafos don Angel Maté Pedroche, don Santiago Aranda Sánchez, don Francisco Jiménez Palomino, don Joaquín Casas Viena y don Ramón Borús Sampere, tabrajos de campo de nivelaciones de precisión, considerados de utilidad pública, encarezco a todas las autoridades, Institutos y agentes que dependen de la mía, que en nada entorpezcan dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten al personal encargado de realizarlos los auxilios precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Santander, 17 de abril de 1946.

609

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

# "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDEN

Ilustrísimo señor: La necesidad de conseguir la intensificación de las producciones típicas españolas, iniciada en esta campaña con disposiciones sobre el garbanzo, el maíz, la patata y las habas, debe continuar con otro producto tan importante como la judía, a base de ofrecer al cultivador ciertos estímulos que le compensen y animen a incrementar la superficie dedicada a este cultivo.

En su virtud, este Ministerio dispone:

1.º En consonancia con lo establecido en el Decreto de 11 de septiembre de 1945, se fijan para la judía los siguientes precios base, en pesetas por kilogramo:

Judía pinta garbanzada corriente, en León, 2,60 pesetas.

Judía blanca de riñón, en León, 3,25 pesetas.

2.º Los anteriores precios se entiende que corresponden a las cantidades que se entreguen en concepto de cupo forzoso. Las entregas de judías de cupo libre disfrutará, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto mencionado anteriormente, una prima de 0,70 pesetas sobre el precio correspondiente a su clase.

Además, se establece con carácter general una prima de 1,50 pesetas, tanto para los cupos forzosos como para los libres, e igualmente otra bonificación de 0,15 pesetas en concepto de pronta entrega, y todo ello por kilogramo de producto.

3.º Por la Dirección General de Agricultura se señalarán para cada provincia los precios de las judías, en la forma acostumbrada, y tomando por base los que se especifican en el artículo primero de esta disposición.

4.º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 11 de septiembre de 1945, fijará los cupos forzosos de judías. Los cupos libres podrán ser vendidos por los cultivadores directamente a los Economatos,

Instituciones de Beneficencia y otras de índole análoga.  
5.º La Dirección General de Agricultura queda facultada para dictar las disposiciones complementarias de esta Orden ministerial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1946.—Rein.

564

Ilustrísimo señor Director general de Agricultura.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 de abril de 1946).

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

En cumplimiento de lo que se determina en la Orden ministerial de 23 de enero último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 del mismo, para la provisión de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales,

Esta Dirección General ha tenido por conveniente ordenar se proceda a publicar los correspondientes anuncios de estas vacantes por concurso de méritos y antigüedad, a cubrir todas ellas entre los Farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, con arreglo a las condiciones siguientes:

Ser español, Licenciado o Doctor en Farmacia y pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Las instancias solicitando las expresadas vacantes se presentarán en la Dirección General de Sanidad (Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de los siguientes documentos y abonando a su presentación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de concurso:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

Título profesional, copia notarial del mismo o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Autoridad provincial competente.

Certificado de buena conducta.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, expedida por la Inspección General de Farmacia.

Justificantes de los méritos que deseen alegar los interesados.

Para las mujeres, certificación, con validez oficial, acreditativa del cumplimiento del Servicio Social o la exención legal del mismo.

Todos los documentos deberán presentarse reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Para la adjudicación de estas plazas se tendrá en cuenta que en los concursos de méritos serán éstos determinados a tenor de lo que preceptúa el artículo 25 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales, fecha 14 de junio de 1935; en los de antigüedad, por el correspondiente orden en el Escalafón, y caso de no haber solicitantes que disfruten de este derecho, por el orden de antigüedad dentro del Cuerpo. Tanto en una como en otra clase de concursos, se considerará derecho preferente el hallarse establecido en el partido farmacéutico con oficina de Farmacia abierta al público.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad reproducirán estos anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva a la posible brevedad; bien entendido que el plazo de presentación de instancias ha de contarse desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto para los nombramientos como para las tomas de posesión de estos cargos, se tendrá en cuenta lo que

se preceptúa en la Orden antes citada, de 23 de enero último, por la que se autoriza la provisión de estas vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 2 de abril de 1946.—J. A. Pálanca. 565

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 de abril de 1946).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Comandancia militar de Marina de Santander

##### Ayudantía militar de Marina de Santoña

Relación filiada, con arreglo al artículo 110 del Reglamento de la Marina de la Armada, de los inscritos a este Trozo que cumplen 19 años en 1946 y han sido comprendidos en el alistamiento definitivo para el remplazo de 1947, con arreglo al sorteo celebrado en Madrid el 26 de febrero último (D. O. número 50), cuya fecha de partida resultó ser la del 2 de enero, que se levanta para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley:

Nombre, Gonzalo Herrera Ibáñez; padres, Gonzalo y Nicolasa; naturaleza, Santoña; vecindad, Santoña.

Ramón Rego Pérez, de Ramón y María; de Puerto del Són (Coruña); Santoña.

Marcelino Quintana Rozas, de Robustiano y Matilde; de Castillo; Soano.

Miguel Abejón Prado, de Miguel y Francisca; de Santoña.

Alfredo Ajo Viadero, de José y Avelina; de Hazas en Cesto; Praves.

Ramón Villanueva Pérez, de José y Teresa; de Santoña.

Gumersindo San Emeterio Fernández, de Gumersindo y María; de Santoña.

Enrique Pila Calle, de Pablo y María; de Santoña.

Antonio Plá Revuelta, de José y Consuelo; de Santoña.

José Manuel Valle Rozas, de Adolfo y Rosalía; de Santoña.

Pablo Rodríguez González, de Dorotheo y Juana; de Noja.

Joaquín Castillo Agudo, de Eduardo y Victoria; de Santoña.

Santiago López Beibide, de Domingo y Romana; de Santoña.

José San Emeterio Fernández, de José y Manuela; de Santoña.

Luis Ibáñez Navarro, de Francisco y Matilde; de Santoña.

Luis Plá San Emeterio, de Francisco y Petra; de Santoña.

José Ramón Díez Ibaibarriaga, de Matías y Dionisia; de Santoña.

Secundino Elías Sárraga Cuesta, de Aniceto y Aurora; de Arnuero; Isla.

Miguel Martínez Palacio, de Pedro y Juana; de Argoños.

Angel Arriola Valle, de Angel y María Jesús; de Santoña.

Angel Quintana Cañadas, de Bernardo e Isabel; de Arnuero; Isla.

Luis Valle Cascón, de Octavio y Purificación; de Santoña.

Antonio Expósito Uslé, de Braulio y Adela; de Hazas en Cesto; Praves.

Angel González Carriedo, de Benito y Rosa; de Noja.

José Pérez González, de Santiago y Filomena; de Santoña.

Luis de Pablo Cabièces, de Luis y Laureana; de Santoña.

Miguel Sierra San Emeterio, de Miguel y Celestina; de Arnuero; Isla.

Toribio S. Fernández Ortiz, de Santiago y Cecilia; de Arnuero; Isla.

Jesús Gallego Albéniz, de Celestino y Petra; de Santoña.

José Bengochea Solana, de Antonio y Concepción; de Santoña.

José García Cruz, de José y Luisa; de Santoña.

Joaquín Pérez Sárraga, de Saturio y Mercedes; de Arnuero.

José Fernández Palomares, de José y Juana; de Santoña.

Maximino J. Claudios Salas, de Francisco y María; de Argoños.

Jesús Sierra Cabanzón, de Celedonio y Ciriaca; de Arnuero; Isla.

Raimundo V. López Pineda, de Manuel y Paula; de Noja.

Fidel Ugalde Gonzalo, de Lino y María; de Santoña.

Evaristo Fernández Villa, de Ramón y Atanasia; de Arnuero; Isla.

Francisco Sáiz Colina, de Manuel y Emilia; de Santoña.

Fidel León Gálvez Otero, de Leoncio y Romana; de Meruelo; Santoña.

Gonzalo Llano Villota, de Francisco y Agustina; de Guriezo.

Angel Bengochea Colina, de Agustín y Romana; de Santoña.

Rafael Calvo González, de Antonio y Bernardina; de Santoña.

Francisco Ben Castillo, de Tomás y Angela; de Escalante.

Pedro Alonso Bodegas Argos, de Pablo y Encarnación; de Santoña.

José Solar Quintana, de Esteban y Pascuala; de Santoña.

Ignacio Sampere de la Riva, de Miguel y Angela; de Escalante.

Angel Barruelaveña Pacheco, de José M. y María; de Santoña.

Ramón Prada Martín, de Anastasio y Julia; de Santoña.

Enrique Pastor Villegas, de Enrique y Regina; de Santoña.

Juan M. Matanzas Viadero, de Jenaro y Petronila; de Ribamontán al Monte; Santander.

Francisco Ruiz Solana, de Clemente y Flora; de Santoña.

Jesús Fuente Santiuste, de Jerónimo y Felicitas; de Santoña.

Antonio Fresnedo Inastrillas, de Celedonio y Modesta; de Santoña.

Adrián Badiola Incera, de Adrián y Estanislada; de Santoña.

Juan Argos Sáez, de Raimundo y Teófila; de Santoña.

Aurelio Ortiz Arnáiz, de Aurelio y María; de Meruelo.

Marcelino Colina Rasines, de Marcelino y Engracia; de Santoña.

Anaclo Argos Sierra, de Valentín y Mariana; de Arnuero; Isla.

Andrés González Cruz, de Severiano y Miguela; de Santoña.

Esteban Alcega Argos, de Arturo y Carmen; de Arnuero; Isla.

Domingo Martínez Vivanco, de Sebastián y Mercedes; de Laredo; Santoña.

Arsenio S. Santamaría Arnáiz, de Saturio y Arsenia; de Santoña.

Angel Pérez Fernández, de José y María Luisa; de Santoña.

Luis Solana Huerta, de Enrique y Josefa; de Cicero.

Benito Fernández San Emeterio, de Zoilo y Josefa; de Santoña.

Miguel Pelayo Viadero, de Narciso y Nemesia; de Arnuero.

Roger Cruz Martínez, de Roger y Carmen; de Santoña.

José Silva San Millán, de Pedro y Casilda; de Santoña.

Pedro Quintana Quintana, de Angel y María; de Arnuero; Isla.

Faustino Pérez Maza, de Agustín y Angela; de Noja.

Miguel Torralbo Castillo, de Miguel y Narcisa; de Arnuero; Isla.

Victoriano Sáez Santiago, de Victoriano y Antonia; de Heras; Santoña.

Evaristo Quintana Solana, de Evaristo y Estrella; de Arnuero; Isla.

Luis Hervella Lagüera, de Carlos y Visitación; de Santoña.

Aurelio Alonso Arias, de Félix y Concepción; de Santoña.

Claudio Rorjo Santamaría, de Rogelio y Rosa; de Santoña.

Angel Gil Enciso, de Marcelino y Lucía; de Santoña.

Ramón Blanco y Blanco, de Ramón y Enriqueta; de Cicero.

Antonio Vía Agudo, de Matías y Paz; de Penagos; Santoña.

José Luis López Alvarado, de Cirilo y Romana; de Argoños.

Jesús Arqués Setién, de Manuel y Vicenta; de Santoña.

Gregorio Palacio Martínez, de Próspero y Antonia; de Argoños.

Santoña, 12 de abril de 1946.—Una firma ilegible). 600

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGO**

*Secretaría de Gobierno*

Relación de los nombramientos de jueces y fiscales de paz, y sus respectivos sustitutos, que en renovación ordinaria ha hecho la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y que se publica para general conocimiento:

**PROVINCIA DE SANTANDER**

**PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO URDIALES**

*Valle de Guriezo*

Juez, Victorino Franco Nuño; sustituto, Enrique Gutiérrez Franco.

Fiscal, Manuel Helguera Erauzquin; sustituto, Eduardo Díaz Rozas.

*Valle de Villaverde de Tructos*

Juez, Domingo Romaña Martínez; sustituto, Raimundo Fernández Ortiz.

Fiscal, Joaquín Rosales Matienzo; sustituto, Valentín Mollinedo Aedo.

**PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO**

*Ampuero*

Juez, Aurelio Blanco Escofet; sustituto, Dionisio García Martín.

Fiscal, Eustasio Villalba González; sustituto, Eduardo Céspedes Avendaño.

*Colindres*

Juez, Agapito Pérez Díez; sustituto, Nicolás Goicoechea Castro.

Fiscal, Eusebio Asensio Matienzo; sustituto, Faustino Arredondo Fuentesilla.

*Junta de Voto*

Juez, Enrique Sáinz Trápaga; sustituto, Miguel Fernández Ruiz.

Fiscal, Ricardo Lastra Fernández; sustituto, Benito Rugama Peña.

*Limpías*

Juez, Domingo San Emeterio Zorrilla; sustituto, Luis Castro Escudero.

Fiscal, Juan Raynaud García; sustituto, Agustín Ruiz Aldeco.

*Valle de Liendo*

Juez, Laureano Villanueva Lux; sustituto, Pedro Campillo Candina.

Fiscal, Evaristo Ruiz Pérez; sustituto, Sinfiriano Gil Cuadra.

**PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES DE LA VICTORIA**

*Arredondo*

Juez, Antonio Andréu Valero; sustituto, Antonio Regil Puras.

Fiscal, Víctor Cubas Alonso; sustituto, Joaquín Pardo Pardo.

*Rasines*

Juez, José Manteca Sánchez; sustituto, Arsenio Lombera Urpi.

Fiscal, José María Vivar Barquín; sustituto, Alfredo Martínez Cuadra.

*Valle de Ruesga*

Juez, José Arce Fernández; sustituto, Lorenzo Tova Piedra.

Fiscal, Ignacio Martínez Cano; sustituto, Francisco García Azcona.

*Valle de Soba*

Juez, Joaquín Pérez Martínez; sustituto, Pedro Gutiérrez Gutiérrez.

Fiscal, Francisco Gutiérrez Arnáiz; sustituto, Eloy Fernández Ortiz.

**PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA**

*Campoo de Yuso*

Juez, Ricardo Alvarez González; sustituto, José López Ruiz.

Fiscal, Gerardo Montes Pérez; sustituto, Pedro Gutiérrez González.

*Hermandad de Campoo de Suso*

Juez, Nicanor Fernández de Lamadrid; sustituto, Eugenio Argüeso Obregón.

Fiscal, Juan de los Ríos Puente; sustituto, José Muñoz García.

*Enmedio*

Juez, Antonio González Gutiérrez; sustituto, Evaristo López Macho.

Fiscal, José Ruiz Díez; sustituto, Eutiquio Gómez Hidalgo.

*Pesquera*

Juez, Federico Cayón González; sustituto, Miguel Cuevas Fernández.

Fiscal, Francisco Fernández González; sustituto, Segundo Gutiérrez Ruiz.

*Las Rozas de Valdearroyo*

Juez, Vidal Lantarón Gutiérrez; sustituto, Silverio Izquierdo Lázaro.

Fiscal, Miguel Peña Ruiz; sustituto, Gabriel Estébanez López.

*San Miguel de Aguayo*

Juez, Marcelo Fernández Gutiérrez; sustituto, José Ameñabar Alvarez.

Fiscal, Ramón Soberón Belmonte; sustituto, Constantino Fernández González.

*Santiurde de Reinosa*

Juez, Toribio Gutiérrez Peña; sustituto, Aureliano Cuevas Gutiérrez.

Fiscal, Francisco Manzanedo Ruiz; sustituto, Aquilino Fernández Cuevas.

*Valdeolea*

Juez, Darío Calderón García; sustituto, Ramón Fernández Cuesta.

Fiscal, José Herrero Fuente; sustituto, Lino Moreno García.

*Valderredible*

Juez, Florencio Bárcena López; sustituto, Hermógenes Herrero Fernández.

Fiscal, Fortunato Ortiz Ortiz; sustituto, Serapio Gallo Alonso.

**PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER NÚMERO 1**

*Santa Cruz de Bezana*

Juez, Francisco Diego Agüero; sustituto, Juan Dirube Aristizábal.

Fiscal, José Cabrero Herrera; sustituto, Francisco Escobedo Canal.

*Valle de Villaescusa*

Juez, Felipe Crespo Cuesta; sustituto, Mareos Maza Pellón.

Fiscal, Hermenegildo Sánchez Solana; sustituto, Elías Miera Sierra.

**PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER NÚMERO 2**

*Camargo*

Juez, Alejandro Diego González; sustituto, Federico Casuso Bolado.

Fiscal, Máximo González Camarero; sustituto, Angel Cagigas Rivas.

## PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA

*Argoños*

Juez, Julián Blanco Castrillo; sustituto, Bernardo Castañeda Gándara.  
Fiscal, Gregorio San Juan Pradera; sustituto, Angel Claudios González.

*Arnuero*

Juez, Manuel Alvear Viadero; sustituto, José Felipe Alvear Soto.  
Fiscal, Joaquín Mazas Solar; sustituto, Manuel Hoz Mendoza.

*Bárcena de Cicero*

Juez, José Veci San Román; sustituto, José Viadero González.  
Fiscal, Luis Incera Naveda; sustituto, Eugenio Naveda González.

*Bareyo*

Juez, Escolástico Colina Pellón; sustituto, Valentín Pellón Camino.  
Fiscal, Agapito González Moncalián; sustituto, Olegario Barquín Valle.

*Entrambasaguas*

Juez, Bonifacio García Bonapiz; sustituto, Bonifacio Crespo Martíni.  
Fiscal, Manuel Cuero Pascual; sustituto, José Diego Cueto.

*Escalante*

Juez, Ventura Lusares Rey; sustituto, Ramón Venero Ocejo.  
Fiscal, José Ocejo Ocejo; sustituto, Andrés Cubillas Herrería.

*Hazas en Cesto*

Juez, Luis Villa Vierna; sustituto, Jesús Sáinz Alonso.  
Fiscal, Daniel Cuetos Moncalián; sustituto, Francisco Trueba Riva.

*Liérganes*

Juez, Francisco Crespo Vega; sustituto, Javier Sáinz García.  
Fiscal, José Riaño Cantolla; sustituto, Eugenio Perojo Fernández.

*Marina de Cudeyo*

Juez, Dámaso Quintana Sierra; sustituto, Pedro Carrera Herrera.  
Fiscal, Quintín Sierra Portillo; sustituto, Antonio Cavada Revilla.

*Meruelo*

Juez, José María Vierna Anillo; sustituto, Secundino Vega Cuesta.  
Fiscal, Vicente Moreno Martínez; sustituto, Domingo Fernández Abascal.

*Miera*

Juez, Ramón Gómez Lavín; sustituto, Salvador Higüera Acebo.  
Fiscal, Cándido Gómez Gómez; sustituto, Marcos Lastra Híquez.

*Penagos*

Juez, Luis Quintanilla Vega; sustituto, Rafael de la Hoz Teja.  
Fiscal, José Vega Pontones; sustituto, Florentino Ansorena Artiñano.

*Riotuerto*

Juez, Agustín Marañón Canales; sustituto, Manuel Ollí Bernó.  
Fiscal, Angel Gómez Uslé; sustituto, Carlos Lombó Hermosa.

*Ribamontán al Monte*

Juez, Fernando Piñal Corral; sustituto, Demetrio Martínez Diego.  
Fiscal, Manuel Cruz Fernández; sustituto, Saturnino Castanedo Saino.

*Solórzano*

Juez, Luis de Toca San Emeterio; sustituto, José Lavín Ortiz.  
Fiscal, Emilio Solana Gutiérrez; sustituto, Felipe Palacios Ruiz.

## PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Comillas*

Juez, Gervasio Molleda Arenas; sustituto, José María Prieto Póo.  
Fiscal, Simón de Póo Santos; sustituto, Pedro Conde Robledo.

*Herrerías*

Juez, José Ruiz Gutiérrez; sustituto, Rogelio González Vinoles.  
Fiscal, Cosme Sordo Díaz; sustituto, Cipriano González Ruiz.

*Lamasón*

Juez, Cecilio Serdio Fernández; sustituto, Marcelino González Fernández.  
Fiscal, Francisco Alvarez Sánchez; sustituto, Raimundo Linares Linares.

*Peñarrubia*

Juez, Ramón Verdeja Gutiérrez; sustituto, Manuel Fernández Campillo.  
Fiscal, Severino Soberado Allés; sustituto, Isidoro Cortines Allendes.

*Rionansa*

Juez, Jerónimo San Vicente Martínez; sustituto, Juan Salas Dosal.  
Fiscal, Julio Cosío Róiz; sustituto, Gregorio Conde González.

*Ruiloba*

Juez, Casimiro Pomar Pérez; sustituto, Federico Ansotegui Pérez.  
Fiscal, Fidel Gutiérrez Quevedo; sustituto, Pablo Caviedes Sánchez.

*Udías*

Juez, Ramón Mira Hernando; sustituto, José Rueda Expósito.

Fiscal, Manuel Fernández Quijano; sustituto, Paulino Fernández Trueba.

*Valle de Valdáliga*

Juez, Jesús González Díaz; sustituto, Antonio Linares Robledo.  
Fiscal, Manuel Trápaga García; sustituto, Fernando Rubín Rubín.

*Val de San Vicente*

Juez, Antonio Sotres Agüeros; sustituto, Francisro González Eguen.  
Fiscal, Manuel González Gutiérrez; sustituto, Abelardo Linares Linares.

## PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

*Alfoz de Lloredo*

Juez, Joaquín Moreno Peña; sustituto, Román Valle Sánchez.  
Fiscal, Juan José García Sánchez; sustituto, Daniel Arroyo Pérez.

*Anievas*

Juez, Manuel Díaz-Terán Montes; sustituto, Antonio Martínez Mantecón.

Fiscal, Cristino del Castillo Collantes; sustituto, Lucas Mantecón Díaz.

*Arenas de Iguña*

Juez, Luis Pelayo Vallejo; sustituto, José Riaño López.  
Fiscal, Federico Mosais Mendizábal; sustituto, Isidro González Díaz.

*Bárcena de Pie de Concha*

Juez, José Ruiz Sáinz; sustituto, Francisco Hurtado Mier.  
Fiscal, Ricardo García González; sustituto, Tomás Villegas González.

*Cartes*

Juez, Lucio Cordera González; sustituto, Emilio de la Bárcena Velarde.  
Fiscal, Gerardo Guerra Díaz; sustituto, Miguel Ruiz Pérez.

*Cieza*

Juez, Francisco Fernández Fernández; sustituto, Aniceto Aguado Ruiz.  
Fiscal, Manuel Ceballos Sáinz; sustituto, Juan Domingo González.

*Miengo*

Juez, Vicente Herrera Diestro; sustituto, Apolinar Cruz Peña.  
Fiscal, Jerónimo Villegas Cabrero; sustituto, Vicente Mijares Diestro.

*Molledo*

Juez, Enrique Díaz-Cueto Aldama; sustituto, Conrado García Díaz.  
Fiscal, Pedro Fernández García; sustituto, Paulino Villegas Fernández.

**Polanco**

Juez, Aureliano Palacio Gallo; sustituto, Fermín de la Riva Palacio.

Fiscal, Vicente Fuentecilla Herrera; sustituto, Prudencio Fernández Fernández.

**San Felices**

Juez, Manuel Fernández González; sustituto, Manuel Ceballos García.

Fiscal, José Albarreal Gutiérrez; sustituto, Antonio Fernández López.

**Santillana**

Juez, Cayetano Gómez Puente; sustituto, Bautista Fernández Sánchez.

Fiscal, Cándido Sáez Ruiz; sustituto, Emilio Inguanzo Ruiz.

**Suances**

Juez, Manuel Varela Varela; sustituto, Emilio Coterillo Gómez.

Fiscal, José Gómez Sancifrián; sustituto, Luis Fernández Pedreguera.

**PARTIDO JUDICIAL DE VILLACARRIEDO****Castañeda**

Juez, Mariano de la Gándara Us-tara; sustituto, Jesús Obregón de la Mora.

Fiscal, Felipe Laso Flor; sustituto, Julián Moya Peña.

**Puenteviego**

Juez, Gerardo Ceballos Lasaga-baster; sustituto, Serafín Arce Pellón.

Fiscal, Manuel García Gómez; sustituto, Pablo Pacheco Ceballos.

**San Pedro del Romeral**

Juez, Delfín Martínez Conde; sustituto, Amable Ibáñez Alonso.

Fiscal, Federico López Sáinz; sustituto, Lisardo Ortiz Roldán.

**San Roque de Romiera**

Juez, Gregorio Galdeano Azcona; sustituto, Alvaro Ruiz Abascal.

Fiscal, Florentino Setián Barquín; sustituto, Angel Alonso Cobo.

**Santamaría de Cayón**

Juez, Dámaso Gutiérrez San Román; sustituto, Agustín Sánchez Obregón.

Fiscal, Cipriano Agudo Carrera; sustituto, Antonio de la Mora Obregón.

**Santiurde de Toranzo**

Juez, Serafín del Río y Torre; sustituto, Manuel Antonio Martínez Fernández.

Fiscal, Antonio López Coterilla

Coro; sustituto, Guillermo Alvarez Gómez.

**Saro**

Juez, Manuel Amo Vélez; sustituto, Jesús del Castillo Gómez.

Fiscal, José María Ortiz Obregón; sustituto, Antonio Sáinz Cruz.

**Selaya**

Juez, Adolfo Sáinz Fernández; sustituto, Victoriano Carral Abascal.

Fiscal, Francisco Fernández Pérez; sustituto, Laureano Pando Mantecón.

**Valle de Luena**

Juez, Jesús Díez Ruiz; sustituto, Ramón Fernández Díaz.

Fiscal, Juan González Fernández; sustituto, Calixto Ibáñez Sáinz.

**Vega de Pas**

Juez, Marcelino Fernández Abascal; sustituto, Jesús Gómez Ruiz.

Fiscal, Manuel Revuelta Martínez; sustituto, Fernando Revuelta Revuelta.

**Villafufre**

Juez, Jesús Fernández Ramírez; sustituto, Miguel Arenal Sáinz.

Fiscal, Jesús Díaz Gómez; sustituto, Luis Ortiz Gutiérrez.

Burgos, 3 de abril de 1946.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 601

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Operaciones facultativas de demarcación**

En el período del día 1.º al 8 de mayo próximo, y por el personal facultativo de este Distrito Minero, darán comienzo las operaciones facultativas de demarcación por pertenencias, según designación presentada para el expediente minero siguiente:

Permiso de investigación denominado "Aumento a Coto Domingo", número 11, solicitada por don Domingo Saráchaga Iza, con 81 pertenencias de mineral de barita, en los parajes denominados Torca del Nebro, Los Cuetos, Los Campos, La Redondilla y Blaseca, de los Ayuntamientos de Rasines y Ramales.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" como notificación al interesado y a cuantos restantes afecten esta operación, ausentes de esta capital.

Santander, 17 de abril de 1946. El ingeniero jefe interino, Manuel Palacios. 607

**Cancelación de la concesión de explotación "Nuestra Señora de Begoña", 15.437**

Por providencia de esta Jefatura de Minas, y por incumplimiento del artículo 10 de la vigente Ley de Minas de 19 julio 1944, se ha decretado, con fecha de hoy, en virtud del motivo primero del artículo 57 de la indicada Ley, la cancelación de la concesión de explotación nombrada "Nuestra Señora de Begoña", número 15.437, que, con 170 pertenencias de mineral de barita, en el término de Torrelavega, solicitaba don José Ugalde Ugarte, vecino de Sopuerta, Vizcaya.

Lo que, en cumplimiento de la citada providencia, y para conocimiento del interesado, público en general y efectos reglamentarios, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 16 de abril de 1946. El ingeniero jefe, P. A., Manuel Palacios. 606

**ADMÓN. ECONOMICA****DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Habiendo sido sancionado por la Junta administrativa de contrabando y defraudación de esta Delegación de Hacienda, Antonio Castanedo Movellán, al pago de una multa de quinientas cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (504,32), deberá efectuar el interesado su presentación en dicho organismo, en el improrrogable plazo de quince días, al efecto de satisfacer el importe de la misma.

Santander, 17 de abril de 1946. El delegado de Hacienda-presidente, Antonio Miño. 628

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTONA**

Este Ayuntamiento, en sesión de 15 del actual, acordó sacar a subasta la construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas para maestros nacionales, para las que se han obtenido del Instituto Nacional de la Vivienda los beneficios de la Ley de Viviendas protegidas de 19 de abril de 1939.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, se publica este anuncio, para que puedan pre-

sentarse reclamaciones dentro del plazo de tres días; advirtiéndose que no será atendida ninguna que no se presente dentro de dicho plazo.

Santoña, 16 de abril de 1946.  
El alcalde, José María del Val.

Derechos de inserción: 22 pts.

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Se anuncia una tercera subasta, por haber quedado desiertas las anteriores, para la adjudicación de las obras de construcción de dos viviendas protegidas en Beranga, con sujeción a las normas que sirvieron de base en la primera, y la cual subasta ha de tener lugar en esta Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día veinticuatro del corriente.

Hazas en Cesto, 20 de abril de 1946.—El alcalde, J. Villar.

Derechos de inserción: 16 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

El Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo anuncia la subasta-concurso de dos viviendas protegidas en el pueblo de Santiurde, para los maestros nacionales de ambos sexos de dicho pueblo, acogiendo a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, bajo las condiciones y datos principales que a continuación se detallan:

1.º El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

2.º El tipo de la subasta de dichas obras asciende a la cantidad de cincuenta mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con setenta y un céntimos.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe de mil nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, cuyo depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º Los licitadores presenta-

rán dos sobres cerrados y lacrados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra; se abrirán primeramente los sobres de las referencias, y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del director del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Las propuestas económicas de concursantes no escogidas se destruirán ante el notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando las obras a la más baja.

6.º El plazo de admisión de pliegos será de treinta días naturales, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina.

7.º Los pliegos se admitirán hasta las doce horas del día anterior al del remate, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

8.º El proyecto y condiciones facultativas, económicas y jurídicas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

9.º Todos los gastos de contrato, anuncios, pago de derechos reales, así como los impuestos que legalmente se establezcan y honorarios del notario, serán de cuenta del adjudicatario, llegue o no a otorgarse la escritura, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlo, en caso de no adjudicación de la obra.

10. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura del contrato, y deberán quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha en que se da comienzo a los trabajos.

En todo lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones correspondiente, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales y Legislación social.

Santiurde de Toranzo a 11 de abril de 1946.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante.

Derechos de inserción: 129,75

## ADMÓN. DE JUSTICIA

En providencia dictada en pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 28-1945 por robo, contra Marcelino Juan San Emeterio Rivas, tengo acordado dejar sin efecto la requisitoria de fecha 30 de noviembre último, por la que se llamaba a dicho procesado, el que ha sido habido por la policía judicial, requisitoria que fué publicada el día 19 de diciembre de 1945, en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Castro Urdiales a 15 de abril de 1946.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Esteban Elzaurdi.

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valenciana número 23, Paseo del General Dávila, de esta plaza, o comunicarán con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización: Arturo Herrera Tinaja, del reemplazo de 1935; Antonio García Baranda y Julio Herranz Rosillo, del reemplazo de 1936; Ramiro Pablo Fernández, del reemplazo de 1937; Martín Pérez Valverde, Manuel Salas Fernández, Fernando Salas Sáiz, Tomás García Fernández y Fernando Torre Alonso, del reemplazo de 1938; Pedro Rodríguez González, del reemplazo de 1940, y Narciso Díaz Alonso, del reemplazo de 1945.

Santander, 13 de abril de 1946.  
El comandante jefe (ilegible).

605

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha declarado sobreesido provisionalmente el expediente relativo a los encartados políticos que se expresarán, y que, en su virtud, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

#### Encartados de referencia

José Igual Elejalde, vecino del Ayuntamiento de Arnuero.

José Argos Pelayo, vecino de ídem.

Evaristo Ortiz Fernández, vecino de ídem.

Daniel Gutiérrez Querejeta, vecino de ídem.

Enrique García Guerrero, vecino de ídem.

Ignacio Goñi Ortiz, vecino de ídem.

Dado en Santoña a 16 de abril de 1946.—José Manuel Fernández. 616

Don Guillermo Ante Alonso, capitán de Infantería de Marina, juez instructor de la causa número 512-45,

Por la presente cito y emplazo a Jesús de Cos Borbolla, hijo de Donato y María, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, pelo castaño, barba cuadrada, ojos castaños, color moreno, talla 1,670, domiciliado últimamente en Herrerías, San Vicente de la Barquera (Santander), procesado por el delito de deserción, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 12 de abril de 1946.—El capitán juez instructor, Guillermo Ante Alonso. 617

A los efectos oportunos, se hace público que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y en los expedientes de que luego se hará mención, se dictó auto, con fecha 16 de julio de 1945, sobreseyéndolos provisionalmente y mandando dejar sin efecto las medidas precautorias adoptadas en los mismos, incluso el nombramiento de administradores, interventores, etc.; cancelar las anotaciones preventivas y cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940, como así bien devolución de los bienes intervenidos y sus productos líquidos.

#### Encartados

Joaquín Gutiérrez Fernández, vecino de Cabrojo.

Miguel Posada Fernández, vecino de Santillán.

Benjamín Sebastián Ruiz, vecino de Hortigal.

Amelia Palomo Blanco, vecina de Hortigal.

Saturnino Sustacha Solana, vecino de esta villa.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se extiende el presente, en San Vicente de la Barquera a 13 de abril de 1946.—El juez de instrucción, José Enrique Carreras. 618

Francisco Antonio Campo Portilla, conocido también por Francisco Fernández Campo, de 16 años de edad, soltero, jornalero, hijo natural de Soledad Campo Portilla, natural de Madrid, vecino de Bóo (Santander), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en el sumario número 84 de 1943 sobre intento de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a 17 de abril de 1946.—El juez, Cándido Alonso.—El secretario (ilegible). 619

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1944, aprobó el siguiente dictamen:

"Con vista del acuerdo adoptado por la C. M. P., en sesión de 23 de noviembre próximo pasado, por el que se aprobó un informe del señor interventor accidental de estos fondos municipales, con respecto a la realización de nuevas obras que han de sustituir a las primeramente previstas, con cargo al empréstito de Conversión de Deuda y ejecución de obras, concertado en el año 1941 con el Banco de Crédito Local de España, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, sin discusión y por unanimidad, ratificó dicho informe, acordándose solicitar de dicha entidad bancaria la oportuna autorización para el cambio de destino de la cantidad correspondiente a obras de dicho empréstito, habida cuenta que por acuerdo de la C. M. P. de 14 de noviembre del año en curso se desistió de la ejecución de las obras primeramente proyectadas, en consideración a las dificultades insupera-

bles surgidas para la realización de las mismas."

Quedando el expediente expuesto en esta Secretaría General durante un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra citado acuerdo.

Santander, 23 de abril de 1945. El alcalde, Manuel G. Mesones.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### NUEVA MONTAÑA

#### (SOCIEDAD ANÓNIMA DEL HIERRO Y DEL ACERO DE SANTANDER)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá el día 17 de mayo de 1946, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Banco Mercantil de esta capital, para conocer y, en su caso, aprobar la memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y otros asuntos que estatutariamente procedan.

Para asistir a ella, los señores accionistas deberán tener en cuenta el artículo 39 de los Estatutos sociales.

Santander, 22 de abril de 1946.

El presidente en funciones del Consejo de Administración, Eduardo Pérez de la Riva.

Derechos de inserción: 29,75

#### COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1945, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Bailén, número 2, de esta villa, el jueves día 9 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, debiendo cumplir, los que deseen asistir a ella, con lo determinado en los Estatutos acerca del particular.

Bilbao, 23 de abril de 1946.—El presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri-marqués de Triano.

Derechos de inserción: 27,25

Se anuncia el extravío de la libreta 11.064 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 6 ptas.